



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

SOBRE LA PRESENTACIÓN DE PROSPECTOS ESCOLARES Y PLANTA DOCENTE
POR LOS COLEGIOS PRIVADOS

INFORMA

A LOS DIRECTORES-AS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS QUE:

- I. De conformidad con el artículo 82 de la Ley General de Educación, todos los centros privados de educación están en la obligación de presentar al Ministerio de Educación (MINED), dentro de un plazo de sesenta días anteriores al inicio del año lectivo, la **planta del personal docente** para verificar su situación escalafonaria; así como el **prospecto escolar anual** que deberá contener los números de Acuerdos Ejecutivos de funcionamiento, el costo de la matrícula y el de cada cuota de escolaridad, indicando el número de éstas a pagar durante el año para cada uno de los servicios educativos que oferta.
- II. Para la presentación de los requerimientos antes indicados deberá seguirse las **instrucciones** siguientes:
 - a. La documentación deberá presentarse en el **Departamento de Acreditación Institucional** (nivel central), ubicada en Edificio A-3, Primer Nivel, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, entre el jueves 15 de octubre y viernes 27 de noviembre de 2009, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m., según programación que aparece al final del presente comunicado.
 - b. Ambos requerimientos –planta docente y prospecto escolar– deberán presentarse en formato electrónico y físico. Los formatos electrónicos han sido diseñados en MS Excel 2003 y se encuentran en el sitio Web del MINED (www.mined.gob.sv), o bien, pueden ser obtenidos en las respectivas Direcciones Departamentales de Educación. **Por ninguna razón deberán modificarse la versión y los formatos establecidos. Esta entrega deberá efectuarse en memoria USB y en archivos compatibles a la versión Microsoft Excel 2003.**
 - c. Para la entrega de la versión física del prospecto escolar no existe un formato preestablecido por el MINED, debiendo presentarse el que cada centro educativo emplea para sus fines promocionales. El MINED verificará que contenga la información exigida por el artículo 82 de la Ley General de Educación.
 - d. Los montos de matrícula y colegiatura del prospecto escolar deben **coincidir con los autorizados por el MINED**, debiendo dichos montos especificarse para cada uno de los niveles que ofrece y tiene autorizados el centro educativo.
 - e. En la planta de personal docente deberá detallarse el nombre y apellido del docente, NIP, materia o grado que imparte y jornada de trabajo, según formatos disponibles en el sitio Web del MINED.

III. Se presenta a continuación la programación de recepción de documentación, a partir del código de infraestructura de cada centro educativo:

PROGRAMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN 2009

	Fecha de Entrega	Código del centro educativo
Octubre	Jueves 15	20000-20050
	Viernes 16	20051-20100
	Lunes 19	20101-20200
	Martes 20	20201-20250
	Miércoles 21	20251-20300
	Jueves 22	20301-20350
	Viernes 23	20351-20400
	Lunes 26	20401-20450
	Martes 27	20451-20500
	Miércoles 28	20501-20550
	Jueves 29	20551-20600
	Viernes 30	20601-20650
	Noviembre	Martes 3
Miércoles 4		20701-20750
Jueves 5		20751-20800
Viernes 6		20801-20850
Lunes 9		20851 al 20900
Martes 10		20901 al 20950
Miércoles 11		20951 al 21000
Jueves 12		21001 al 21050
Viernes 13		21051 al 21100
Lunes 16		21101 al 21150
Martes 17		21151 al 21200
Miércoles 18		21201 al 21250
Jueves 19		21251 al 21300
Viernes 20		21301 al 21400
Lunes 23		21401 al 21450
Martes 24	21451 al 21500	
Miércoles 25	21501 al 21551	

Consultas adicionales sobre el proceso de entrega del prospecto escolar y la planta docente pueden efectuarse al Tel. 2510-3129.

San Salvador, 16 de septiembre de 2009.